



Junta de Andalucía

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 19 DE JULIO DE 2021, ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y COSTA GUADALQUIVIR S.L. PARA LA RECUPERACIÓN DEL HUMEDAL “LUCIO DE GABELA HONDA” EN LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR (T.M. TREBUJENA).

En Sevilla, a..... de de 2025

REUNIDOS

De una parte, Doña Catalina Montserrat García Carrasco, Excm. Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto del Presidente 17/2024, de 29 de julio, por el que se dispone su nombramiento, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte D. Peter Nest J. Eggermont como Administrador Solidario de la entidad mercantil COSTA GUADALQUIVIR, S.L. constituida según escritura de fecha 9 de enero de 2004 ante la Notario de Medina Sidonia (Cádiz) Dña. María Concepción Medina Achirica, numero 26 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 27104, sección 8, folio 133, hoja número M-488338, y domiciliada en Calle Alcalá, número 155, 6 C, 28009 Madrid, y con C.I.F. número B-11769791, en virtud de acuerdo adoptado por Junta Universal extraordinaria de la mercantil, celebrada el día 27 de febrero de 2020, causando la inscripción 3ª en la hoja de la sociedad

Los comparecientes que actúan en función de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir la presente Adenda:



Junta de Andalucía

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y, en virtud del Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Andalucía al que le corresponde la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente..

SEGUNDO.- Que con fecha 19 de julio de 2021, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y GUADALQUIVIR, S.L.

TERCERO.- Conforme lo establecido en la Cláusula Octava del Convenio, éste tiene una duración de cuatro años pudiéndose prorrogar por igual periodo de tiempo, mediante acuerdo expreso de las partes firmantes, formalizado con una antelación mínima de un mes antes de la finalización del plazo de vigencia a la fecha de finalización del presente Convenio.

CUARTO.- Que las obligaciones asumidas entre las partes firmantes de dicho Convenio de Colaboración, se entienden vigentes desde la fecha de su firma hasta la fecha de la extinción del mismo. En consecuencia, con el fin de dar continuidad a la prestación del objeto de dicho Convenio, las partes acuerdan en Comisión Mixta de fecha 11 de junio de 2025, iniciar la tramitación para suscribir una prórroga por cuatro años, de conformidad a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto de la presente Adenda es prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito el 19 de julio de 2021, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y GUADALQUIVIR, S.L., en lo relativo a determinar los compromisos necesarios para llevar a cabo las actuaciones que redunden en la recuperación de la biodiversidad y la puesta en valor del humedal 'Lucio de Gabela Honda.



Junta de Andalucía

SEGUNDA.- VIGENCIA.

Se prorroga por un periodo de CUATRO AÑOS, hasta el 19 de julio de 2029, la duración del Convenio de colaboración citado en la cláusula anterior.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha al principio indicados.

**LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO
AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE
COSTA GUADALQUIVIR S.L**

Fdo.: Catalina Montserrat García Carrasco

Fdo. Peter Nest J. Eggermont